



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2014.
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el oficio **805.2.3./203/2014** y anexos de Jesús Fernando Manzanilla Vega, Subdirector de Área de la Subdirección Contencioso Civil y Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **043735**. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio **805.2.3./203/2014** y anexos del Subdirector de Área de la Subdirección Contencioso Civil y Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante el cual rinde el informe requerido por proveído de diecisiete de junio de dos mil catorce, y exhibe la nota **200./115/2014**, así como un disco compacto, que refiere contiene una carpeta denominada "**Poblacion Indigena**", el cual queda a disposición de las partes, para su consulta, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Con copia del informe dese vista a las partes, para los efectos legales a que haya lugar; y con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, se señalan las **diez horas del jueves once de septiembre de dos mil catorce**, para que tenga verificativo la **audiencia** de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina mencionada, sito en la calle Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Colonia Centro, C.P. 06065, en esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

